

Cooperativas del Campo

- Cooperativa del Campo «Nuestra Señora de la Hermosa», de Fuente de Cantos (Badajoz).
 Cooperativa del Campo «San Pedro», de Garbayuela (Badajoz).
 Cooperativa del Campo y Caja Rural Agrícola «San Isidro», de Jaraicejo (Cáceres).
 Cooperativa y Caja Rural «La Pilarica», de Santa María de Las Lomas (Cáceres).
 Cooperativa Citricola Provincial y Caja Rural «Costa del Sol», de Málaga.
 Cooperativa Agrícola Sindical y Caja Rural «San Antonio Abad», de Cuevas del Becerro (Málaga).
 Cooperativa Ganadera de Explotación en Común y Caja Rural «Los Santos Justo y Pastor», de Noviercas (Soria).

Cooperativas Industriales

- Cooperativa de Producción Obrera «Canteras de Piedra de Granito», de Quintanar de la Serena (Badajoz).
 Cooperativa de Comercios Agrupados «COA», de Burgos.
 Cooperativa Industrial de la Madera «CIMA», de Córdoba.
 Cooperativa Industrial del Ángel, de Baza (Granada).
 Cooperativa de Armadores de Buques de Pesca Congeladores «COPEGEL», de Madrid.
 Cooperativa de Armadores de Buques de Pesca Reunidos para el suministro directo de Alimentos Marítimos «CARSAM», de Madrid.
 Cooperativa Industrial de Comerciantes del Mercado del Carmen «CICOMERCA», de Madrid.
 Cooperativa Industrial «Confecciones El Bosque», de Béjar (Salamanca).
 Cooperativa Minera Vicentina, de Oloniego (Asturias).
 Cooperativa Industrial y Comercial Olivarrera y de Alimentación, de Madrid.
 Cooperativa Valenciana de Auto-Escuelas, de Valencia.

Cooperativas de Crédito

- Cooperativa de Crédito—Caja Rural—de la Cooperativa Agrícola, de Fuente Obejuna (Córdoba).
 Cooperativa de Crédito «GRUMECO», de Madrid.
 Caja Rural de la Cooperativa Agrícola «Nuestra Señora de la Asunción», de Villalobón (Palencia).

Cooperativas de Viviendas

- Cooperativa de Viviendas «Virgen del Carmen», de Barcelona.
 Cooperativa de Viviendas «San José Artesano», de Ceuta (Cádiz).
 Cooperativa de Viviendas «San Valentín», de Perlio-Fene (La Coruña).
 Cooperativa de Viviendas «San Martín», de Palafrugell (Gerona).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 21 de mayo de 1966.—P. D., Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Social.

RESOLUCION de la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo por la que se convoca un curso de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Empresa para titulados residentes en Marruecos.

En atención a la especial situación de los Ayudantes Técnicos Sanitarios que ejercen en territorio marroquí, la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo convoca un curso especial al objeto de que dichos Sanitarios puedan obtener el diploma correspondiente que les faculte para el ejercicio de su profesión en Empresas.

También tendrán derecho a la realización de este curso los Ayudantes Técnicos Sanitarios marroquíes que estén en posesión de título profesional expedido por Universidad española.

Los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- 1.º Ser español o marroquí.
- 2.º Estar en posesión de título profesional español de Ayudante Técnico Sanitario o Practicante
- 3.º Tener residencia actual y ejercicio profesional en Marruecos.

Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Director de la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo, deberán ser presentadas dentro del plazo de treinta días naturales, contados desde la publicación de esta convocatoria, acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Testimonio notarial o consular del título de Ayudante Técnico Sanitario o Practicante.
- d) Documento acreditativo de residencia y ejercicio profesional en Marruecos.

Los alumnos admitidos al curso recibirán un programa de lecciones teóricas que deberán preparar en los meses de julio, agosto y septiembre próximos. Transcurrido este plazo, asistirán en la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo, en el mes

de octubre siguiente, a la realización de las clases prácticas y posterior examen de final de curso

Todos los que demuestren el suficiente aprovechamiento, tanto en los estudios como en las prácticas, y superen el examen final, recibirán el diploma de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Empresa.

Madrid, 26 de abril de 1966.—José María Guerra.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 18 de junio de 1966 por la que se prorroga la reserva provisional a favor del Estado de los yacimientos de tántalo, niobio, circonio, berilo, molibdeno, cesio, titanio y estaño, en determinadas zonas de las provincias de Pontevedra y Orense.

Ilmo. Sr.: Por Orden de este Ministerio de 20 de mayo de 1964 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio siguiente se dispuso la reserva provisional a favor del Estado de los yacimientos de tántalo, niobio, circonio, berilo, molibdeno, cesio, titanio y estaño en dos zonas expresamente delimitadas, «Zona Beariz», comprendida en las provincias de Pontevedra y Orense, y «Zona Laza-Verín-Villardevós», comprendida en la provincia de Orense, por un período de vigencia de dos años. En la actualidad subsisten los motivos determinantes de la reserva, toda vez que es conveniente que el Instituto Nacional de Industria continúe realizando las labores de investigación que le fueron encomendadas.

En virtud de lo expuesto, este Ministerio acuerda:

Prorrogar la reserva a favor del Estado, de los yacimientos de tántalos, niobio, circonio, berilo, molibdeno, cesio, titanio y estaño, en la «Zona Beariz», comprendida en las provincias de Pontevedra y Orense, y «Zona Laza-Verín-Villardevós», en la provincia de Orense, establecida por Orden ministerial de 20 de mayo de 1964, en los propios términos que se indicaban en la citada Orden.

Esta prórroga entrará en vigor a partir de la fecha del vencimiento de la reserva, concediéndose por plazo de dos años, salvo el caso de que se prorrogue nuevamente de forma explícita o sea transformada en reserva definitiva.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1966.—P. D., Angel de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

RESOLUCION de los Distritos Mineros de Ciudad Real y Valencia por la que se hace pública la concesión de los permisos de investigación que se indican.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Ciudad Real

- 11.966. «Amp. a la Ponderosa». Hierro. 1.050. Calzada de Calatrava.
 11.967. «Amp. a José Luis». Plomo y pirita. 30. Solana del Pino y Mestanza.
 11.968. «Begoña». Hierro. 126. Los Pozuelos de Calatrava.
 11.969. «Virgen de la Cabeza». Plomo. 16. Solana del Pino.
 11.970. «1.ª Amp. a San José». Piedra pómez. 11. Torralba de Calatrava.
 11.971. «1.ª Amp. a Las Urracas». Piedra pómez. 26. Ciudad Real y Poblete.

*Valencia**Provincia de Valencia*

- 2.083. «Sarita». Caolín. 77. Gestalgar.
 2.084. «José Miguel». Caolín. 60. Benageber.
 2.088. «Invencible». Caolín. 20. Benageber.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

RESOLUCION de los Distritos Mineros de Córdoba y Guipúzcoa por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación que se indican.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido cancelados por haber transcurrido con exceso el plazo de su vigencia los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal: